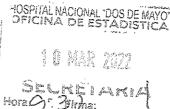
Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"



N°018-2022/OEA/HNDM



Resolución Administrativa

Lima, 08 de marzo del 2022

VISTO: Expediente Administrativo Nº 15774-2022, que contiene el Informe Técnico Nº 007-2022-OL-EP-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2022/OEA/HNDM de fecha 18 de enero de 2022, se aprobó el Plan-Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2022 (PAC 2022 – Versión 1), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N° 017-2022/OEA/HNDM, de fecha 04 de marzo de 2022 (PAC 2022 - Versión 2);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3:

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística con Informe Nº 242-2022-OL-HNDM, el Director Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorándum Nº 087-2022-OEPE-E.P. Nº 004-HNDM, recibida por trámite documentario el 03 de marzo del 2022, otorgando la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 00380-2022, para: "Procedimiento de Selección – S.I.E. Nº 001-2022-HNDM – "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", por el importe de S/. 163,809.30 soles en la Fuente de Financiamiento Recurso Ordinarios (R.O.) y Constancia de Previsión Presupuestal Nº 008-2022-HNDM por el importe de S/. 819,046.50 soles en la Fuente de Financiamiento Recurso Directamente Recaudados (R.D.R.) y Donaciones y Trasferencia (DyT); ambos importes ascienden a un total de S/. 982,855.80 soles en la específica de gasto: 2.3.11.11;

Que, con Informe Técnico Nº 007-2022-OL-EP-HNDM recibidos con fecha 08 de marzo del 2022, respectivamente, el Jefe de la Oficina de Logistica solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 en su Tercera (Versión 3) con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección mencionado en el párrafo precedentes y excluir dos (02) procedimiento de selección;

Que, siendo un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad, conforme lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme la Resolución Directoral Nº 002-2022/D/HNDM, resulta necesario aprobar su Tercera (Versión 3), que incluye un (01) procedimiento de selección con registro de Nº de Referencia 13 y excluir dos (02) procedimientos de selección con registro de Nº de Referencia 02 y 04, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con la visación del Director Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº 30225, aprobado por el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral Nº 002-2022/D/HNDM para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";





## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones — Segunda (Versión 2), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2022, debiendo incluir un (01) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 13 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recurso Ordinarios (R.O.) y Recursos Directamente Recaudados (R.D.R.) y Donaciones y Trasferencia (DyT); asimismo excluir dos (02) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 02 y 04 según el siguiente detalle:

	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 VERSIÓN № 03								
N' REF.		OBJETO DE LA CONTRATACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA		
13	SIE • 2	BIEN	4	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS	982,855.80	RO/RDR /DyT	MARZO		

## **EXCLUSIÓN**

	N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
-	2	LP	BIÉN	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL DPTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	7,435,473.30
	4	LP	BIEN	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE AUTOINMUNIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICAY ANATOMIA PATOLOGICA	500,452.00

<u>Artículo 2º.- DISPONER</u> que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2022, en su Tercera (PAC 2022 - Versión 3), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: <a href="www.hdosdemayo.gob.pe">www.hdosdemayo.gob.pe</a>.

Registrese y comuniquese.

Eco. MANUEL EDUARDO CHÁYEZ MONROY Director Elecutivo de Agrinistración

MECHM/lagt C.c: OEPE / OL / OE / OEI / Archivo.